

¿QUIÉN PUEDE DECLARAR DESHABITADA UNA VIVIENDA?

La declaración de vivienda deshabitada podrá acordarse por el Ayuntamiento, y en su defecto, el Departamento competente en materia de vivienda del Gobierno Vasco. En cualquier caso, la resolución irá precedida de un procedimiento administrativo con audiencia a los titulares de la vivienda.